

| | | | | |
|---|--|-------------|--|--|
|  NIT.800012638-2 | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL | |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE | |
| | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE | | | |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | | | |
| | Código: PA-GJC-P16 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2 | |

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0191 de 2022-10-07 cuyo Objeto: REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014 Y/O DEMÁS NORMAS QUE ADICIONE O SUSTITUYA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0191 de Fecha 2022-10-07

CONTRATO No.: 0191

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: HIDROLAB S.A.S INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL

OBJETO: REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014 Y/O DEMÁS NORMAS QUE ADICIONE O SUSTITUYA

VALOR: \$75.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-10-18

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-16

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiuno(21) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte WILLIAM RICARDO VARGAS OJEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1018420018 de BOGOTÁ, representante legal de(la) HIDROLAB S.A.S INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0191 del 2022-10-07, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-10-18 y hasta el 2022-12-16.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 21 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio de Hato Corozal cancelara el valor pactado en el contrato de la siguiente forma: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, previa autorización del supervisor y el saldo final del 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y del recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0191 de 2022-10-07 cuyo Objeto: REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014 Y/O DEMÁS NORMAS QUE ADICIONE O SUSTITUYA

| | Valor | Anticipo | |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| CONTRATO INICIAL | \$75.000.000,00 | \$0,00 | |
| ADICIONAL | \$0,00 | \$0,00 | |
| TOTAL CONTRATO | \$75.000.000,00 | \$0,00 | |
| | | | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| PRESENTE INFORME | \$75.000.000,00 | \$0,00 | \$75.000.000,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | \$0,00 | | |
| TOTAL | \$75.000.000,00 | \$0,00 | \$75.000.000,00 |

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$75.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0191 del 2022-10-07.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Diciembre del 2022.

ANA FERNANDA SOTO DAZA

**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

WILLIAM RICARDO VARGAS OJEDA R/L HIDROLAB
S.A.S INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL

Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA